NUMERO : MIL CUATROCIENTOS DOS .- (1.402).

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" VIA DE CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA .-.-.-. QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA .-.-.-.-.-.-.-.-A FAVOR DE LOS SEÑORES : FRANCISCO DIONICIO HIDROVO SANTOS y YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

POR EL PRECIO DE US S/ 14.38 DOLARES .-

.=

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mimo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia martes ocho - de Junio del dos mil cuatro, ante mí; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, de estado civil casado, y el señor DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ , de estado civil casado, intervienen en calidad de Alcalde y Síindico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes ; I, por otra parte los cónyuges señores **FRANCISCO DIONICIO HIDROVO SANTOS y YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA** casados entre sí; Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personal mente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía doy fé .- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de " **COMPRA VENTA** " ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra venta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTES** .- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal; y, por otra parte los señores Francisco Dionicio Hidrovo Santos y Yaneth Auxiliadora Delgado Casanova , en calidad de Compradora .- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas , situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001 , autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO** .- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha Enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de

terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios , y cuyos planos y distribuciones de lotes a travéz de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta , bajo el 17 del Registro de Acta Recepción Entrega anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 2003. **CUARTA: EXCENSION** .- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta está exenta del requisito de subasta pública. Asi como también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en lineas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta .- Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio de Manta autorizará gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido , mientras dure el crédito mencionadio en lineas anteriores , una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá . **QUINTA: COMPRA VENTA** .- Con los antecedentes anotados en lineas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dá en venta a los compradores el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios manzana " K " Lote No. 24 , el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el frente:** 9.oo metros lindera con Avda. 234-B ; **Atrás:** 9.oo metros y lindera con el lote No. 23 ; **Costado Derecho:** 15.oo metros lindera con Calle

307; y **Costado Izquierdo:** 15,oo metros lindera con lote 25 , con una superficie total de 135 M2 .- **SEXTA : PRECIO** .- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD $ 14.38 DOLARES que la señora Tesorera Municipal , manifiesta haber recibido a entera satisfacción .- **SEPTIMA: LA DE ESTILO** .- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Firmado - DR. GONZALO MOLINA .- Procurador Síndico Municipal .- Ing. Jorge Zambrano Cedeño.- FRANCISCO DIONICIO HIDROVO SANTOS .- YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA .- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leida que le fue esta escritura al señor otorgante por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedándo facultado uno cualquiera de los compradores para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- DOY FE.- Lo corregido Vale.

F)

ING. JORGE ZAMBRANO.-

CED.NO.130207395-0

pasan

REGISTRO DE LA ROPIEDAD
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Mòlina Menèndez

C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros. Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1.976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003; ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 24 de la Manzana "K"de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 24 de Marzo del 2004.

I. Municipalidad de Manta

CERTIFICACIÓN

N. 053

Por medio del presente certifico que los cónyuges señor **FRANCISCO DIONISIO HIDROVO SANTOS**, *portador de la cédula de identidad N. [illegible] y Señora* **YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA**, *portadora de la cédula de identidad N. [illegible]1-1, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirríos, Mz. K, lotes #. 24 como donación y #. 25 como venta a la vez ha sido cancelado.*

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Marzo 03 del 2004

Atentamente,

X [illegible]

[illegible]

TSE

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

[illegible] uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso [illegible], otorga la presente credencial al señor:

JORGE OBLEY ZAMBRANO CEDEÑO

[illegible] a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos [illegible]ondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha [illegible] electo:

ALCALDE MUNICIPAL

CANTON MANTA

[illegible], Junio del 2000

[illegible] Prefecto

Ing. Oscar [illegible] Menéndez
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
a su original

REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPIO DE MANTA

ACCION DE PERSONAL

No: 009/2000

Fecha 18/agosto/2000

Decreto	Acuerdo	Resolución	Rige a partir de
		No. ..... Fecha	

Molina Menéndez — José Gonzalo

APELLIDOS — NOMBRES

Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
130198704-4			

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a carrera Administrativa
- ☐ Restitución
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION: En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el art. 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Dirección	Dirección I. Municipalidad de Manta
División	División Dirección Administrativa
Departamento	Departamento Jurídico
Puesto	Puesto Procurador Síndico Municipal
Lugar de Trabajo	Lugar de Trabajo Palacio Municipal
Sueldo Básico S/.	Sueldo Básico S/. 153,33
Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria 5;1.110.10.00.07

INFORME DE LA D. N. P.

Oficio No. ..... Fecha .....

Afiliación al Colegio de Profesionales

No. .....

Dirección Nacional de Control de Gestión (Vto. Bno.)

Oficio No. ..... Fecha .....

f.) Sr. Rafael Santana Santana
Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.) .....
Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

Registrado

No. ..... Fecha .....

REVISADO

Jefe de Registro y Control

MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia de su original.
Manta, 20-V-03
SECRETARIA MUNICIPAL

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

Especie Valorada 10/04/2004* No. 3583

$ 0.60 CTVS.

Nº 24386

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3327024000
Ubicado en: URBIRIOS MZ K LOTE 24
Area total del predio según Escritura:-
Area total del predio:135M2
Perteneciente al señor(A) MUNICIPAL
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.41
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.41

SON: CATORCE 41/100 DOLARES

Ab. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.

MUNICIPALIDAD DE MANTA

NOTARIA PRIMERA

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 09617

N° 1499

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los **Señores: Francisco Dionisio Hidrovo Santos y Yaneth Auxiliadora Delgado Casanova** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 24 de la manzana "K", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B y Calle 307 Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K Lote # 24

Frente: 9,00m. – Avenida 234-B

Atrás: 9,00m. - Lote # 23

Costado Derecho:15,00m. – Calle 307

Costado Izquierdo:15,00m. – Lote # 25

Area: 135,00m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Mayo 20 del 2004

Arq. Susana Vera de Feijóo.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.

CONFIDENTIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130479304-3
HIDROVO SANTOS FRANCISCO DIONICIO
MANABI/JUNIN/JUNIN
07 MARZO 1966
001- 0086 00086 M
MANABI JUNIN
JUNIN 1966

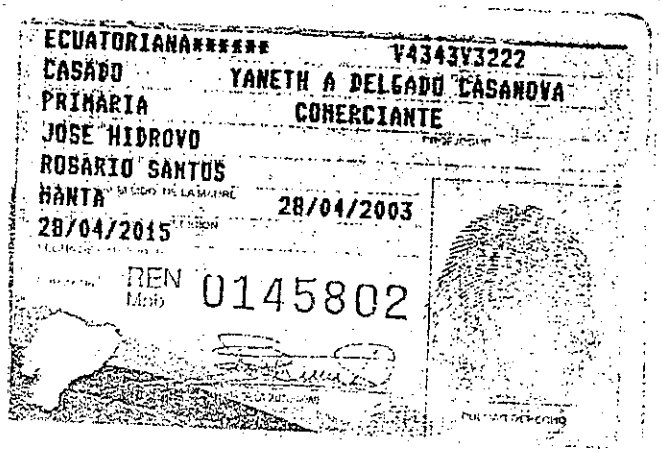

ECUATORIANA***** V4343V3222
CASADO YANETH A DELGADO CASANOVA
PRIMARIA COMERCIANTE
JOSE HIDROVO
ROSARIO SANTOS
MANTA 28/04/2003
28/04/2015
REN 0145802

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 104 - 0038
1304793043
CEDULA
HIDROVO SANTOS FRANCISCO DIONICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
ROCAFUERTE
CANTON
ROCAFUERTE
PARROQUIA
ROCAFUERTE
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

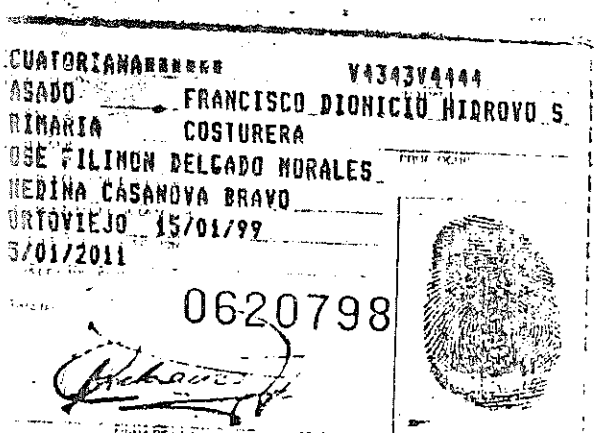

ECUATORIANA***** V4343V4444
CASADO FRANCISCO DIONICIO HIDROVO S.
PRIMARIA COSTURERA
JOSE FILIMON DELGADO MORALES
MEDINA CASANOVA BRAVO
PORTOVIEJO 15/01/99
5/01/2011
0620798

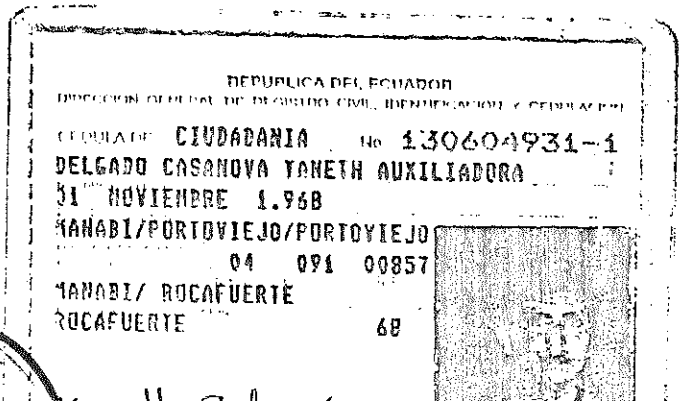

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130604931-1
DELGADO CASANOVA YANETH AUXILIADORA
01 NOVIEMBRE 1.968
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
04 091 00857
MANABI/ ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 68

CERTIFICO :Que la Escritura Pública de Compraventa de Terreno autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 8 de Junio del 2004 otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de SRES.FRANCISCO DIONICIO HIDROVO SANTOS y YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA, - queda legalmente inscrita bajo el No. 462 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 870 en ésta fecha.

Manta, Febrero 18 del 2005

Dr. Patricio F. García D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

vienen

f)

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

CED.NO.130198704-4

F)

FRANCISCO DIONICIO HIDROVO SANTOS

CED.NO. 130479304-3

CERTIF.VOT.NO.184.0039

F)

YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA

CED.NO. 130604931-1

Maria L. Cedeño R

ABOGADA

Notaria Publica Primera

Manta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIE_
RO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIR_
MO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTOR_
GAMIENTO.-